PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

lo	<i>2</i> 9 6		PERÍODO LEGISLATIVO	2002
EX	TRACTO	<i>comisi</i> ón	DE LABOR PARLAMENTAR	A Proyecto de
			ratificando Resolución de Pre	
Er	ntró en la	Sesión	29/08/2002	
Gi Nº	irado a la :	Comisión	Re soluci ón 132/02	
Oı	rden del d	lía Nº:		

fruito H° 296/02

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Articulo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° //02 Articulo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA

08/08/02

RESOLUCION N°

/02

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 24 JUN 2002

VISTO la nota presentada por el Legislador Hugo PONZO, Integrante del Bloque

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 28 de Junio del corriente año, donde mantendrá diversas reuniones en el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, como así también participar del encuentro de Políticas Sociales.

Que por ello solicita la extensión de pasaje tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 –párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Hugo PONZO, quién se trasladará a dicha ciudad, donde mantendrá diversas reuniones en el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, como así también participar del encuentro de Políticas Sociales, de acuerdo a lo solicitado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Hugo PONZO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "a l referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

098/02

EDIT ESTELA DEL VALLE

Directora

D.A. y A.A. Presidencia

Legislatura Provincial

C.P. HAMEL OSCAR GALLO Vicegobernador Presidente Poder Legislativo

MARIELA AL SARTORA BRUN Secretaria Administrativa Mesa de Entrada Podor Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Elielos Continentales son y serán Argentinos"